



COMUNICACION ADMINISTRATIVA ELECTRONICA

Expediente: Comunicación Administrativa Electrónica URBANISMO. Enajenación de Parcela 6 B de la Manzana 5, destinada a uso Parque Industrial Avanzado (Sector S-MADR-1)	Núm. Expediente: AYTOCR2024/26894
--	--

En relación con el expediente de enajenación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la Parcela 6 B de la Manzana 5, destinada a uso Parque Industrial Avanzado (Sector S-MADR-1) del PGOU, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, hay que señalar:

- Que, en sesión celebrada el 01 de julio de 2024, la JGL aprobó el citado expediente de contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas.
- Que en la cláusula Decimosexta del Pliego mencionado se hace responsable "de todos los lotes del presente contrato, con las facultades detalladas en el art. 62 LCSP, el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Urbanismo."
- Que, asimismo, en la cláusula decimotercera, se establece que el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de Urbanismo emitirá informe sobre las especificaciones técnicas.
- Que, no obstante, hay que considerar que el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico no posee la capacitación técnica necesaria para desarrollar en solitario tal informe por sus propios medios, teniendo en cuenta que conforme a lo indicado en la cláusula decimoquinta hay que atender, entre otros, a los siguientes aspectos: eficacia en la utilización del suelo en relación con el rendimiento de la actividad a desarrollar en la edificación a construir; calidad del proyecto edificatorio, en alzados y solución de vallado; utilización de energías alternativas, con empleo de técnicas para reducción del consumo energético y consumo de agua; etc.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Procedimiento: Carta Digital URBANISMO

Trámite: Texto

Unidad Administrativa: OFICINA DE TRAMITACION/URBANISMO

Por tanto, a la vista de esto último, y considerando que el Jefe de Servicio de Régimen Jurídico no posee la capacitación técnica suficiente para desarrollar tal informe en su totalidad, se solicita de la Mesa de Contratación que se haga el oportuno **nombramiento para asistencia técnica en cuanto a las especificaciones requeridas en el citado Pliego**, con la retribución que corresponda al caso.

Ciudad Real, 03 de septiembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

FIRMADO DIGITALMENTE.- David G^a-Manzanares Vázquez de Agredos

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.